

Barranquilla, 15/07/2020
No. 13202000428 MD-DIMAR-CP03-JURIDICA

Favor referirse a este número al responder

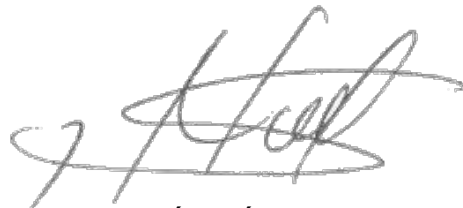
Señora
JUANA BAUTISTA GONZALES GONZALES
Representante Legal restaurante "AGUAS MANSAS"
Calle 1 No. 5-165 (Tubara-Atlántico)
Correo Electrónico: santiagorichard124@gmail.com
Tubara – Atlántico

Asunto: Comunicación

Ref. Procedimiento Administrativo Sancionatorio No. **13032019-030** por presunta ocupación indebida y no autorizada en bienes de uso público jurisdicción de DIMAR

Con toda atención me permito comunicarle, que mediante auto de fecha 15 de julio del 2020, proferido dentro del procedimiento administrativo de la referencia, el señor Capitán de Puerto de Barranquilla, dispuso conforme el artículo 48 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, correr traslado a los investigados por el término de **diez (10) días** para que presenten los alegatos de conclusión.

Atentamente,



Teniente de Navío **NEYL SIMÓN PÉREZ CABRERA**
Jefe del Área Jurídica de la Capitanía de Puerto de Barranquilla

"Consolidemos nuestro país marítimo"

Dirección Complejo de las Flores, Vía 40 No. 85-2202, Barranquilla
Teléfono (5) 3885131. Línea Anticorrupción 01 8000 911 670
Línea gratuita de Atención al Ciudadano: Nacional 01800 115 966 – Bogotá 328 6800
dimar@dimar.mil.co - www.dimar.mil.co

A2-00-FOR-015-V1